



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-358-2022

USHUAIA,

jueves 19 de mayo de 2022

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-122-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**S/ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA D.I.C.**”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) notebooks para la D.I.C., de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto 6, obra la Disposición Electrónica D.G.A. N° DDGA-7-2022, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 8, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 20/2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que con fecha 11/05/2022, presentan sus propuestas las firmas: Claudio Alberto RICCIUTI C.U.I.T. N° 20-13431868-7, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 9; la firma KRUSOL S.R.L. CUIT N° 30-71507109-2, adjuntado el formulario de cotización, obrando en adjunto 10 y la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-7743556-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 11.

Que en el Adjunto 12, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-S/N, agregada o en el Adjunto 13, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el Adjunto 14, mediante Nota N° 29/2022, LETRA: D.I.C. recomienda la oferta más conveniente por ajustarse al requerimiento formulado, a la firma Claudio Alberto RICCIUTI, alternativa 1.

Que el Sr. Vicepresidente, mediante Nota electrónica N-DPP-123-2022, indica continuar con el trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Claudio Alberto RICCIUTI C.U.I.T. N° 20-13431868-7, por la suma de pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100 (\$ 405.000,00).

Que en el Adjunto 19, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 284/2022 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022-ANEXO I, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del 4521/2019 de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por Art. 18 inc.l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 20/2022, a la firma **Claudio Alberto RICCIUTI C.U.I.T. N° 20-13431868-7**, por la suma de Pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100 (\$ 405.000,00), para la adquisición de dos (2) notebooks para la D.I.C., de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40360, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-358-2022

**Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
19/05/2022**